

CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS MUSEOS, CONJUNTOS Y ENCLAVES CULTURALES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Acta 4

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(Examen documentaición previa adjudicación)

En Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 19 de agosto de 2022, en la Sala de Juntas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se reúne la Mesa de contratación para la adjudicación del procedimiento abierto, CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS MUSEOS, CONJUNTOS Y ENCLAVES CULTURALES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, con un presupuesto estimado de QUINIENTOS CINCO MIL CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA EUROS (505.154,40 €), IVA excluido y un importe total de SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS EUROS, IVA incluido (611.236,82 €), en dos Lotes: LOTE 1: MUSEOS (inmuebles relacionados en el Anexo I del PPT) Museos y LOTE 2: CONJUNTOS Y ENCLAVES (inmuebles relacionados en el Anexo III del PPT).

La Mesa se celebra con el siguiente

Orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior de 13 de julio de 2022.
2. Examen documentación del licitador propuesto adjudicatario previa a la adjudicación.

Asistentes:

PRESIDENTA: D^a. Gloria Corbera Molano, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Ana Gil Montañó, en sustitución del titular designado en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Dolores López Cabrera, Interventora Delegada, adscrita a la Intervención General en susitución de Joaquín Barragán Carmona de la Consejería de Tujrismo, Cultura y Deporte.

D.^a Luz Macarena Pérez Iriarte, Asesora Técnica del Servicio de Museos, Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

D.^a María del Carmen Franco Angulo, Jefa del Departamento de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales del Servicio de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales, Dirección General de Patrimonio Histórico.

SECRETARÍA: D. Francisco Javier López Bernal, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Por la Presidenta se declara abierta la sesión de la Mesa de Contratación, a continuación, se procede a dar lectura al acta de la sesión de 13 de julio anterior que es aprobada.

A continuación se hace una sucinta relación del objeto de la presente sesión convocada para el



Acta 4 CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

Código:RXPMw967SMHMFzYrtJW5ZrYSv0CFw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	GLORIA CORBERA MOLANO	FECHA	04/10/2022
	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL		
ID. FIRMA	RXPMw967SMHMFzYrtJW5ZrYSv0CFw	PÁGINA	1/4

examen de la documentación requerida al licitador UTE: INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, D S.A. - GARDA SERVICIO DE SEGURIDAD, S.A. con carácter previo a la adjudicación, documentación recibida de la que se dio traslado a los miembros de la mesa.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que no se ha aportado en forma toda o parte de la documentación indicada en la letra a), c), d), e), f), g), h) y l) del oficio de requerimiento de documentación previa y sus correlativos del punto 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en lo sucesivo) que seguidamente se detalla.

Sin embargo, considerando que tal omisión de documentación es subsanable, la Mesa ha acordado requerir la subsanación de la documentación presentada con objeto de que aporte lo siguiente:

a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora. Cada miembro integrante de la proyectada UTE debe acreditar:

1. Las personas administradoras de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada certificación, que no forman parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

La formulación de esta certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el anexo XII PCAP y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada electrónicamente en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los anexos XIV y XV del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

Declarándose en dichos anexos XIV y XV del PCAP que no procede la acreditación alternativa de la solvencia económica financiera ni la técnica o profesional mediante clasificación, al no existir grupo clasificatorio correspondiente al total de prestaciones que componen el contrato, para cada uno de los miembros integrantes de la proyectada UTE es necesario aportar la documentación referida en los puntos 1.1 ó 1.2 del Anexo XIV PCAP, por un lado, y, del punto 1.1 del Anexo XV PCAP.

d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, conforme a lo requerido en el apartado "Otros Requisitos" del Anexo XV PCAP.

e. Acreditación del cumplimiento por INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A. miembro de la UTE de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Conforme al punto 7 del Anexo I PCAP, y d). 6 del presente requerimiento, se deberá presentar los Certificados de las normas ISO 9001/2008 y norma ISO 14001/2004 en los que figuren obligatoriamente las actividades de vigilancia y seguridad expedido por organismos independientes.

f. Obligaciones Tributarias.

Acta 4 CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

Código:RXPMw967SMHMFzYrtJW5ZrYSv0CFw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	GLORIA CORBERA MOLANO	FECHA	04/10/2022
	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL		
ID. FIRMA	RXPMw967SMHMFzYrtJW5ZrYSv0CFw	PÁGINA	2/4

1. De cada uno de los miembros de la proyectada UTE se requiere certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVI-B.
2. Adicionalmente, de INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A. se requiere también Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVI-B.

g. Obligaciones con la Seguridad Social de INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A. Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVI-B.

h. Impuesto sobre Actividades Económicas INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A. Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

l. Seguro. De acuerdo a lo exigido en el punto 12 del Anexo I PCAP, se deberá acreditar el tener suscrito un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato en los términos indicados en dicho Anexo I.

A los efectos anteriores, la UTE deberá tener suscritos antes de la formalización del contrato los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato por importe de, al menos, al del presupuesto base de licitación iva incluido, en función del lote o lotes a que se presente, Lote 1: 383.301,15 € y Lote 2: 205.051,58 €, que responda de cualquier daño o perjuicio causado, como consecuencia del incumplimiento de las Disposiciones Legales establecidas en materia de Seguridad Privada.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda teniendo que estar suscrito y en vigor antes de la formalización del contrato.

k. NIF. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 10.9 PCAP en orden a formalizar la constitución de la unión temporal de empresas, deberá aportarse el Número de Identificación Fiscal que vaya a tener la indicada unión temporal a cuyo efecto se presentará documentación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de este extremo, como puede ser la tarteja expedida por dicha Agencia.

De conformidad con la cláusula 10.7.3 PCAP, la mesa acuerda requerir al licitador a fin de que subsane tal omisión para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con la advertencia de que si en el plazo concedido no procede a la

Acta 4 CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

Código:RXPMw967SMHMFzYrtJW5ZrYSv0CFw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	GLORIA CORBERA MOLANO	FECHA	04/10/2022
	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL		
ID. FIRMA	RXPMw967SMHMFzYrtJW5ZrYSv0CFw	PÁGINA	3/4

subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No teniendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión y para que conste, se extiende la presente Acta, que firman el Secretario con el visto bueno de la Presidenta.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Gloria Corbera Molano.

Fdo.: Francisco Javier López Bernal

Acta 4 CCUL-31-2021/CONTR-2021-0000734729

Código:RXPMw967SMHMFzYrtJW5ZrYSv0CFw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	GLORIA CORBERA MOLANO	FECHA	04/10/2022
	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL		
ID. FIRMA	RXPMw967SMHMFzYrtJW5ZrYSv0CFw	PÁGINA	4/4